



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

*"Las Malvinas son argentinas"
"50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra"*

R-CDNAT-2022-0305

Salta, 12 de agosto de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.387/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs.29, elevado por la estudiante Andrea Gisel Altobelli - LU: 408.833 - DNI: 33.090.828, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, solicitando se le reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura Práctica de Formación III, y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura Ing. Carlos Herrando, informa que la estudiante cumplió en el periodo lectivo 2013, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 8 (ocho).

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que a fs. 46/48, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de la estudiante y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 49, aconseja hacer lugar al pedido antes mencionado y otorgar el beneficio de la Promoción en la asignatura Práctica de Formación III, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, a la estudiante Andrea Gisel Altobelli - LU: 408.833 - DNI: 33.090.828.

Que a fs. 50, el consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en Reunión Extraordinaria nº 15/22, del cinco de julio último, aprobó el dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 49.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(EN REUNION EXTRAORDINARIA Nº 15/22 DE FECHA 05/07/2022)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Práctica de Formación III, a favor de la estudiante Andrea Gisel Altobelli - LU: 408.833 - DNI: 33.090.828 de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, con calificación 8 (ocho), cursada en el Periodo Lectivo 2013.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

*"Las Malvinas son argentinas"
"50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra"*

R-CDNAT-2022-0305

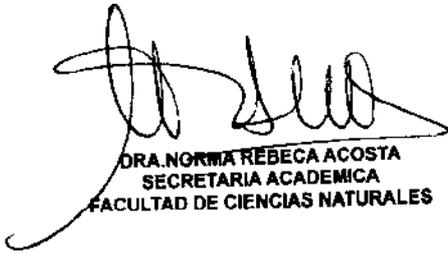
Salta, 12 de agosto de 2022

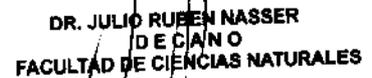
EXPEDIENTE N° 10.387/2021

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el artículo precedente, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES